

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS
13 HORAS CON 28 MINUTOS DEL DIA 13 DEL MES
DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, NOTIFICO A:

Obserher Asosacion Civil

MEDIANTE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, QUE SE
DEJA EN PODER DE QUIEN DIJO LLAMARSE:

José Luis Hoape Rodríguez QUIEN SE
IDENTIFICA CON: Coedencia Electoral NÚMERO

clave HPRDL5600124021000 EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE "E"
NO 197 ALTOS, COLONIA NUEVA, DE LA CIUDAD DE MEXICALI,
BAJA CALIFORNIA, ANEXÁNDOLE PARA TAL EFECTO EL OFICIO
DE FECHA 13 DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, SIGNADO POR
EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
URBANO DEL ESTADO, INGENIERO MANUEL GUEVARA
MORALES; -----

----- CONSTE -----



LIC. MAXIMILIANO BAÑUELOS MARTÍNEZ.
NOTIFICADOR COMISIONADO.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

2917/102/17/1

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO
SECCION	TITULAR
NUMERO DEL OFICIO	000806
EXPEDIENTE	

ASUNTO:

Mexicali, Baja California a 10 de marzo de 2017.

**OBSERBC, ASOCIACIÓN CIVIL.
CALLE "E" no 197 ALTOS, COLONIA NUEVA
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-**

ING. MANUEL GUEVARA MORALES, en mi carácter de Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, antepongo un cordial saludo y aprovecho el presente oficio para dar seguimiento a la solicitud de acceso a la información pública que fue formulada mediante escrito de fecha 30 de enero del 2017, referente al tema de pavimentación para el municipio de Mexicali Baja California, en específico la información relativa a:

- 1.- ¿Qué porcentaje de la ciudad cuanta con pavimentación?
- 2.- ¿cuál es el estado actual del pavimento en la ciudad de Mexicali?
- 3.- ¿Cuántas colonias y/o fraccionamientos carecen de pavimentación?
- 4.- ¿Qué superficie se propone pavimentar en el 2017 para la ciudad de Mexicali?
- 5.- ¿Cuál es el monto necesario para poder pavimentar y restaurar las vialidades que lo necesitan?
- 6.- ¿Qué tipo de programas son los que manejan para la pavimentación en Mexicali?

En relación a la solicitud planteada y con fundamento en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California se le informa que esta Secretaría tiene a su cargo únicamente la atención y trámite de los siguientes asuntos:

“ARTICULO 27.-...

I.- Coordinar la ejecución de los programas referentes a asentamientos humanos, vivienda, obras públicas, de acuerdo a los objetivos y metas que establezca el Plan Estatal de Desarrollo y el Gobernador del Estado;

II.- Cumplir y hacer cumplir las normas y lineamientos para la Constitución de reservas territoriales, previendo en su caso, las necesidades para vivienda, desarrollo urbano e industria;



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO
SECCION	TITULAR
NUMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	

ASUNTO:

III.- Elaborar los Anteproyectos de Decretos de Expropiación, ocupación temporal y limitación de dominio en los casos de utilidad pública y promoverlos para su aprobación y posterior promulgación ante la Secretaría General de Gobierno;

IV.- Derogada;

V.- Derogada;

VI.- Promover el desarrollo urbano de las comunidades rurales y fomentar la organización de sociedades cooperativas de vivienda y de materiales de construcción;

VII.- Promover, de acuerdo a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, la creación y desarrollo de Fraccionamientos Populares;

VIII.- Diseñar y vigilar la aplicación de normas técnicas para la construcción de obras públicas que ejecute el Gobierno del Estado por si o en cooperación con la Federación, los Ayuntamientos o los particulares;

IX.- Conservar las plazas, paseos, parques y edificios públicos a cargo del Gobierno del Estado, con excepción de los encomendados expresamente a otras Dependencias u Órganos creados para tal fin;

X.- Promover en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, programas de concertación de los sectores social y privado en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda;

XI.- Organizar y fomentar las investigaciones relacionadas con la vivienda, desarrollo urbano y obras públicas;

XII.- Promover programas de producción y suministro de materiales para la vivienda;



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO
SECCION	TITULAR
NUMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	

ASUNTO:

XIII.- Derogada;

XIV.- Cumplir y hacer cumplir la Ley de Obra Pública del Estado;

XV.- Brindar asesoría a los Ayuntamientos para la formulación de los Programas de Desarrollo Urbano Municipal y su Reglamentación respectiva, cuando lo soliciten, y

XVI.- Las demás que determinen expresamente las Leyes de la Materia”

De lo anterior se desprende que la actividad de “pavimentación” a la que hace referencia en el oficio de fecha 30 de enero del 2017, no es una actividad MERAMENTE PROPIA DE esta Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, por lo que resulta imposible atender dicha solicitud en los términos planteados en su oficio en referencia.

Ahora bien por ser un tema de conocimiento para esta Secretaría, le informo que conforme a lo establecido en el artículo 4 y 16 de la Ley de Urbanización del Estado de Baja California, la entidad paraestatal Junta de Urbanización del Estado y la entidad paramunicipal Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali son las indicadas para atender e informar respecto a las estadísticas, porcentajes y programas referentes a la pavimentación en el municipio de Mexicali Baja California

Sin más por el momento y esperando poder ayudar en las pretensiones de esta Asociación Civil a fin de construir una sociedad más justa, humana y próspera, me pongo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el tema que al día de hoy nos ocupa

ATENTAMENTE

ING. MANUEL GUEVARA MORALES
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO DEL ESTADO

MGM/VATF/LCRS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO

D ESPACHADO **O**

13 MAR 2017

ESPACHADO

CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
MEXICALI BAJA CFA